

*Revista Internacional y Comparada de*

**RELACIONES  
LABORALES Y  
DERECHO  
DEL EMPLEO**

*Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT*

*Comité de Gestión Editorial*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

*Directores Científicos*

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

*Comité Evaluador*

Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M<sup>a</sup> José Cervilla Garzón (*España*), Henar Álvarez Cuesta (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*)

*Comité de Redacción*

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

*Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

*Redactor Responsable de la Gestión Digital*

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

# **Nuevos principios de la Seguridad Social para el Siglo XXI. Homenaje del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por Autores Varios**

*Una reseña*

---

El Instituto Latino Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad ILTRAS, en homenaje a los 60 años de creación de la Organización Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (OISS), con la colaboración de distinguidos profesores latinoamericanos, construyó esta obra frente a la necesidad de examinar en este siglo y ante los cambios generados por la globalización, los principios básicos en los cuales se fundamentó la seguridad social, considerando que debieran revisarse y establecer qué nuevos principios podrían tenerse en cuenta para completar los existentes.

De los 30 principios analizados y considerados como tales y que podrían tenerse como base de investigaciones y, por tanto, fundamento para escribir sobre ellos resultó posible la construcción de la obra, mediante la asignación de cada uno de ellos entre 24 países con la tarea de examinar el principio asignado. La obra presenta importantes estudios producto de estudios muy serios, que los coordinadores en cada país, integrando su grupo de trabajo, nos entregaran una importante obra que viene a complementar las que sobre temas de seguridad social editado por la OISS entre ellas la que es motivo de esta reseña.

Para tal efecto se seleccionaron los Coordinadores respectivos, Pedro Nuñez en Argentina, con su grupo de investigación, se ocupó del principio de la integralidad.

Thereza Aparecida Asta Gemignani del Brasil a su vez, tuvo a bien desarrollar el principio de la sustancialidad.

Varios autores colombianos, en un gran aporte a la obra, entre ellos, Luz María Arbeláez, Camilo Vargas, Adriana Cubaque, Luis Alberto Torres, Martha Elisa Monsalve, Yaneth Vargas, José Roberto Herrera, desarrollaron los principios de progresividad, unidad y contribución, internacionalización, confianza, legitimación, universalidad, favorabilidad, condición más beneficiosa, respectivamente.

Costa Rica con Gabriel Espinoza estudió la unidad procesal, Alexander Godínez el de dignidad de la persona, Francis Zúñiga el de cosmovisión legislativa.

Cuba con Aristides Hernández analizó la dignidad de la persona humana, Héctor Humeres y su grupo de Chile tuvo a su cargo el de la subsidiariedad y Gabriela Lanata el de la justiciabilidad, Rene Navarro del mismo país el de la participación o autogestión.

Guatemala con Marcelo Richter desarrolló el de la obligatoriedad y el de la equidad.

Por su parte México con Ángel Guillermo Ruiz y Gabriela Mendizábal quien además fue una de los coordinadores académicos de tan novedosa obra junto con Hugo Barreto, los dos primeros desarrollaron el principio de la solidaridad social.

Perú por su parte, con la coordinación de Mario Pasco, fallecido un día después a la entrega del trabajo de su país, que analizó el principio de la inmediatez.

Uruguay con Adriana López como coordinadora, presentó el de la descentralización administrativa y por último.

Venezuela con César Augusto Carballo el de la eficiencia y sostenibilidad financiera, Jean José Tamarones el de la autonomía.

Esta obra que ha recibido muchos elogios, no solamente por la temática que lleva a reflexionar cómo los grandes cambios en el mundo del trabajo y consecuentemente en la seguridad social, han incidido en sus principios ampliando en una gama bien grande como quedó plasmado en el planteamiento inicial de 30 principios, de los cuales solamente 24 quedaron analizados, adicionando a los que se han considerado como básicos.

Sería, por tanto, muy importante que en un segundo libro se analizarán los que quedaron pendientes de los 24 plasmados en esta obra que reseñamos porque no alcanzaron a llegar a la edición, pero que a la vez, los que se plantearon para desarrollar fueron 30 principios en total con lo que puede considerarse que estando inconcluso el estudio inicialmente propuesto, vale la pena emprender la construcción de esa segunda obra para completar la existente que ha sido editada por la OISS como anteriormente lo señalamos y que muy seguramente estaría interesada en la segunda parte de tan importante análisis.

Esta obra no debe faltar en las bibliotecas de las Universidades ni en los anaqueles de los estudiosos y no ha sido difundida suficientemente por la OISS y el ILTRAS, éste entrego a Librería Ibáñez en Bogotá ejemplares para la venta que pueden ser solicitados para envío por correo.

El honor y orgullo de haber coordinado esta obra, que como toda gran

obra encuentra en el camino tantos escollos, hace que tengamos por ella un gran aprecio por su valor académicos y estar seguros de un gran aporte a la seguridad social.

Al escribir esta breve reseña y tener el libro en las manos corriendo cada una de sus páginas encontramos una pulcritud en el trabajo y además de un contenido no solamente producto de una conciencia investigativa en cada uno de los países que tuvieron participación en la construcción de la obra, sino que esta excelentemente editado con una muy buena diagramación y que también podemos asegurar que conocida y apreciada, tendrá una muy buena acogida entre los segurólogos hispanoparlantes.

Es de resaltar la forma en que los autores desarrollaron la temática ceñidos a las pautas de estilo y contenido académico sino a los estándares señalados para los pies de página y bibliografía con lo cual el conjunto de la obra da cuenta de una gran armonía.

Al empezar a ojear su contenido proporciona un gran gusto su lectura, pues se traslucen las muchas horas de trabajo que demandó su elaboración para todos y cada uno de los autores y en especial los que trabajaron con otros autores de lo que se da cuenta en la obra de 610 páginas que venimos reseñando.

La portada y contraportada de la edición que siguió, aunque en otros colores la imagen corporativa de la OISS que se ocupó de la edición denotan igualmente el cuidado que se tuvo en todos los detalles del libro para que, a su vez, presente una imagen atrayente que invite a sumergirse en su paginado donde se conservó el orden alfabético por países y la diagramación del libro se ejecutó por Arte Gráfico de Bogotá con quien la OISS contrató la edición.

Después de leerla se concluye que es un gran aporte que conduce a la reflexión de los nuevos principios, que como el título de la obra llaman la atención sobre los efectos de una globalización que de todas maneras ha incidido en las diferentes ramas del derecho y ciencias afines, y que invitan a realizar trabajos como este de reflexión y análisis que se imponen frente a los cambios en el trabajo su forma de ejecución, los nuevos riesgos laborales y las enfermedades que a consecuencia del uso de las nuevas tecnologías, que como es natural presentan nuevos riesgos en la salud y seguridad en el trabajo y que esta ciencia participa de la gran innovación que surge precisamente de la mutación y de la creatividad, que no se detendrá y que por el contrario, a raíz de la lectura del libro necesariamente tendrá muchos y marcados horizontes en el campo jurídico social y económico, siendo la economía como los estudios actuariales, ciencias que se desarrollan de la mano de la seguridad social y que están incidiendo.

Hoy más que nunca en la conflictividad que se genera ante el incumplimiento de las normas de seguridad social nacidas precisamente de esos principios que tan profundamente fueron analizados en esta obra que no vacilamos en recomendar su estudio, análisis y aplicación pues presenta la gran evolución de la seguridad social que en más de 100 años ha mostrado como esos principios básicos propuestos inicialmente y quedaron cortos en el devenir de los años y los grandes cambios sufridos en los últimos 60 años como lo hemos dicho ante fenómenos de la globalización, la internacionalización de las economías la segmentación de las empresas las migraciones y los avances tecnológicos que han incidido en la seguridad social mundial para generar nuevos principios.

No considerados factibles y que parecían no tener cabida frente a los básicos que por tantos años fueron considerados únicos y que esta obra nos indica, que con el correr de los años los propuestos por Bismarck en los comienzos de la seguridad social hace ya más de un siglo tuvieron que ser inexorablemente analizados frente a una realidad actual es completamente diferente ya que el mundo ha girado a velocidades impensables que nos llevan a las reflexiones que han motivado este libro cuya reseña ha correspondido precisamente a quien generó la idea, secundada por una gran investigadora Gabriela Mendizábal y que lanzada la misma y acogida, dio origen a la construcción del libro, logrando interesar a los diferentes autores quienes creyeron en el proyecto y que con los esfuerzos de un valioso equipo sirvieran para que esta obra se convirtiera en realidad y que hoy pueda ocupar un sitio muy especial entre las de su género y que vendrá a complementar las también colectivas, Orígenes del Derecho Laboral Latinoamericano, Historia de la Seguridad Social en América Latina, este último se encuentra en proceso de edición, pero con el mismo estilo de la representación de países latinoamericanos vinculados al Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y Seguridad Social ILTRAS.

La publicación de estos libros y en especial el que ha sido objeto de esta reseña y de cuya existencia única en su género en América Latina, vendrán a ser libros obligados de consulta y parte de la bibliografía de los trabajos de investigación que sobre la materia se realicen por investigadores y profesores y como guía para los estudiantes de Facultades de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas.

El haber estado al frente de la Coordinación de esta obra como las otras mencionadas, permiten referenciarlas y en especial ésta a la cual nos hemos venido refiriendo y que además por conocerla a fondo contamos con la suficiente autoridad moral para recomendarla como un libro de consulta y que las Universidades la adquieran para sus bibliotecas y que

pueda ser referida por investigadores y estudiantes en ensayos, artículos y libros de investigación en la materia.

A título de anécdota podemos anotar que fue en el mes de junio de 2014 cuando en una estancia investigativa en el Instituto Max Planck la investigadora mexicana y la suscrita, hablando sobre el tema que investigábamos para la construcción de un capítulo que debíamos publicar, llegamos al tema y surgió la idea, que, en un término bastante breve y gracias al empeño de los autores los coordinadores académicos y general su lanzamiento pudo realizarse en el marco del VI Congreso Internacional de seguridad social realizado en Bogotá en el 2015, que llevó el título del libro y en donde se presentaron como trabajos de exposición por parte de los autores sus respectivos capítulos y haciendo el lanzamiento de la obra contando con la presencia de la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social la colombiana Gina Magnolia Riaño quien con su gran colaboración permitió que el libro pudiera entregarse en el mismo evento como la culminación de un esfuerzo común de gran significación para el mundo académico tan urgido de estudios de investigación que se conviertan en obras y lleguen a sus destinatarios los estudiosos de la seguridad social.

Es pues muy honroso poder recomendar esta obra que a no dudar va a llenar un espacio faltante en las consideraciones que se habían venido realizando por algunos autores que no con la profundidad de esta obra habían tocado el tema indicando la necesidad urgente de revisar los principios de la seguridad social, pero lo notorio a resaltar en esta obra es que no solamente estudió los principios, sino que formuló una propuesta para que se tengan en cuenta estos “Nuevos principios de la Seguridad Social en el siglo XXI”. Y a consecuencia precisamente de los grandes cambios surgidos en los últimos 60 años y que llevaron precisamente a la necesidad de la creación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social que permitió que esta valiosa obra viera la luz y se encuentre hoy al alcance de estudiosos de la materia y que se espera sea de utilidad para ellos y de incentivo para la continuación de la obra con la producción ojala en un corto término de la obra complementaria que analice los principios que quedaron faltando de los 30 propuestos en principio y que no alcanzaron a quedar en la obra que en un comienzo se pensó tendría que constar de dos volúmenes.

Martha Elisa Monsalve Cuellar\*

---

\* Profesora Investigadora de la Universidad la Gran Colombia, Presidenta del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

# Red Internacional de ADAPT





**ADAPT** es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio [www.adapt.it](http://www.adapt.it).

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a [redaccion@adaptinternacional.it](mailto:redaccion@adaptinternacional.it)



**ADAPT**Internacional.it

*Construyendo juntos el futuro del trabajo*